

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 131
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 15 de noviembre de 2023, siendo las 08:00 horas, se realiza la Sesión Extraordinaria N° 131 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Análisis de información de prensa que indica.

III. Participantes en la Sesión:

La Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y Sra. Claudia Soriano Carreño, Director General Jurídico (s).

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar este punto de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial; Sr. Cristián Villalobos Oliveros, Director de Supervisión Prudencial de Valores de la Dirección General de Supervisión Prudencial; el equipo del Área de Comunicación, Educación e Imagen: Sra. Cristina Goyeneche

Gómez y Sr. César Valenzuela Becar; y Sra. Marcela Gómez Aguirre, Asesora de Asuntos Corporativos.

Los participantes asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, salvo la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien se integra a la Sesión de forma remota, lo que es certificado por el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Análisis de información de prensa que indica

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, Sr. Andrés Montes Cruz, quien hace presente el envío al Consejo del Oficio Reservado [REDACTED] mediante el cual informa que, con fecha 13 de noviembre de 2023, uno de los funcionarios de su área recibió un mensaje de whatsapp en que se acompañaba un audio de una conversación entre el Sr. Daniel Sauer Adlerstein, Sra. María Leonarda Villalobos y Sr. Luis Hermosilla Osorio. En dicha conversación, las personas señaladas se ponen de acuerdo para formar una caja para gastos, refiriéndose a eventuales pagos de sobornos a funcionarios públicos que pertenecerían al Servicio de Impuestos Internos y a la Comisión para el Mercado Financiero.

En virtud de lo anterior, el Fiscal señala que en dicho Oficio propone al Consejo efectuar una denuncia penal ante el Ministerio Público en contra del Sr. Daniel Sauer Adlerstein, de la Sra. María Leonarda Villalobos Mutter, y el Sr. Luis Hermosilla Osorio, por su participación en un presunto delito de soborno. Adicionalmente, considerando que en la grabación se alude al eventual pago de un soborno a un funcionario de la CMF, sugiere disponer el inicio de una investigación interna con el objeto de aclarar si algún funcionario de este Servicio ha tenido participación en una conducta irregular.

A continuación, se consigna que se retiran de la Sesión el Sr. Andrés Montes Cruz, Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Sr. Cristián Villalobos Oliveros, Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Sr. César Valenzuela Becar, y Sra. Marcela Gómez Aguirre. Por lo tanto,

continúan en la Sesión, la Presidenta, los Comisionados, el Secretario General y la Directora General Jurídica (s).

Luego, la Presidenta, al tenor de los antecedentes, informa al Consejo su decisión de instruir una investigación interna y de designar al Secretario General, Sr. Gerardo Bravo Riquelme, como fiscal instructor para dicho efecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El artículo 1 del D.L. N° 3.538, según el cual corresponde a la Comisión velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. Para ello deberá mantener una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.
- El artículo 5 N°32 del D.L. N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión la de *“Formular las denuncias que correspondieren al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito, sin perjuicio de los deberes generales que sobre la materia determine la ley.”*.

El Consejo analiza los antecedentes expuestos, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda formular una denuncia penal ante el Ministerio Público en contra de las personas que resulten responsables por los hechos que podrían revestir caracteres de delito, en consideración a los hechos expuestos por el Fiscal de la Unidad de Investigación en su Oficio Reservado

[REDACTED]

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda manifestar su conformidad respecto de la decisión de la Presidenta de instruir una investigación

interna y de designar en calidad de fiscal instructor de dicho proceso a don Gerardo Bravo Riquelme.

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda emitir un comunicado respecto de las medidas adoptadas por esta Comisión en relación con los hechos antes expuestos, cuya propuesta será elaborada por el Área de Comunicación, Educación e Imagen.

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N°1 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

Siendo las 10:30 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Augusto Iglesias Palau
Comisionado

Bernardita Piedrabuena Keymer

Firmado digitalmente
por Bernardita
Piedrabuena Keymer
Fecha: 2024.01.04
10:05:46 -03'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada



X Catherine Tornel León

Catherine Tornel León
Comisionada

X



Beltrán de Ramón Acevedo

Comisionado

X



Gerardo Bravo Riquelme

Secretario General